







REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

*Silla  
10/12/12*

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION,

SIGNADA CON LOS NUMEROS 112M12152.-

**Otorgada por** LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.-

**A favor de** LOS CONYUGES SEÑOR ANGEL SIMON PICO

DELGADO Y SEÑORA LEILA AGELINA LUCAS ALONZO.-

**Cuantía** LISO \$ 60.84

**Autorizado por el Notario  
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMERO **No.** 434-632



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12152

PROVINCIA: <b>MANABI</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>SAN LORENZO</b>
SECTOR: <b>SAN ANTONIO</b>	LOTE No.: <b>S/N</b>	SUPERFICIE: <b>3.9032 HAS</b>
UBICADO EN: <b>S/N</b>	O NOMBRE: <b>S/N</b>	
DISTRITO: <b>OCCIDENTAL</b>	PROYECTO:	

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

1. Guayaquil, 15 de Diciembre del 2011 a las 16:02:01 VISTOS.- **PICO DELGADO ANGEL SIMON, LUCAS ALONZO LEILA AGELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1300631833, 1303243149** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1112M12152**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: <b>MANABI</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>SAN LORENZO</b>
SECTOR: <b>SAN ANTONIO</b>	LOTE No.: <b>S/N</b>	SUPERFICIE: <b>3.9032 HAS</b>
UBICADO EN: <b>S/N</b>	O NOMBRE: <b>S/N</b>	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1** Protocolizada el \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	X 3.9032 HAS	\$ 60.84
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 60.84</b>

SON: **SESENTA DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **INDA S/N DEL 14/05/2010.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

**DEPÓSITO POR TIERRA**

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3922	16-Nov-2011	\$ 60.84

**DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN**

\$ 0.00

**DEPÓSITO POR MEJORAS**

\$ 0.00

**TOTAL PAGADO \$ 60.84**

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO DELGADO ANGEL SIMON, LUCAS ALONZO LEILA AGELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **05/08/2009** y que a continuación se detalla:

**NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 05/08/2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.**

SUR:

ESTE:

OESTE:

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12152 EXPEDIENTE No.: 1112M12152

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SAN ANTONIO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 3.9032 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

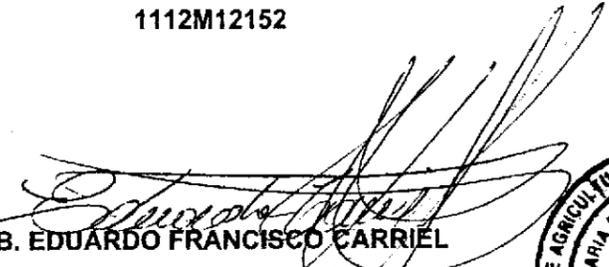
13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

PICO DELGADO ANGEL SIMON, LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

1112M12152

  
AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de  
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 130 Tomo No. 2600  
Guayaquil, 27-12-2011

CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



  
ELABORADO POR: HENRY HERNANDEZ

# PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N°	13-0050000569
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV.	13
<b>1. DATOS GENERALES</b>			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): PICO DELGADO ANGEL SIMON			
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE			
<b>2. UBICACIÓN</b>			
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA:	SAN LORENZO
SECTOR: SAN ANTONIO	ZONA:	SUPERFICIE:	3.9032 HAS.
<b>3. PLAN PROPUESTO</b>			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>CULTIVOS DE CICLO CORTO</b>			
<b>CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES</b>			
<b>PASTIZALES</b>			
PASTO SÁBOYA	3.2000	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>MONTES Y BOSQUES</b>			
VEGETACION NATURAL	0.7032	EJECUTADO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
<b>OTROS</b>			
TOTAL:	3.9032		

Yo (nosotros) PICO DELGADO ANGEL SIMON

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Angel S Pico

F. \_\_\_\_\_



F. \_\_\_\_\_

Nosotros: JOSE GALARRAGA

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. [Signature]

F. \_\_\_\_\_



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12152 EXPEDIENTE No.: 1112M12152

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SAN ANTONIO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 3.9032 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

PICO DELGADO ANGEL SIMON, LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

1112M12152

  
AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 130 Tomo No. 2600 Guayaquil, 27-12-2011

CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



  
ELABORADO POR: HENRY HERNANDEZ

# PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N° 13-0050000569	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV. 13	
<b>1. DATOS GENERALES</b>			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): PICO DELGADO ANGEL SIMON			
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE			
<b>2. UBICACIÓN</b>			
PROVINCIA MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO	
SECTOR: SAN ANTONIO	ZONA:	SUPERFICIE: 3.9032 HAS.	
<b>3. PLAN PROPUESTO</b>			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>CULTIVOS DE CICLO CORTO</b>			
<b>CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES</b>			
<b>PASTIZALES</b>			
PASTO SABOYA	3.2000	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>MONTES Y BOSQUES</b>			
VEGETACION NATURAL	0.7032	EJECUTADO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
<b>OTROS</b>			
TOTAL:	3.9032		

Yo (nosotros) PICO DELGADO ANGEL SIMON

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Angel S Pico

F. \_\_\_\_\_



F. \_\_\_\_\_

Nosotros: JOSE GALARRAGA

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. [Signature]





### INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE  
Posionaria: PICO DELGADO ANGEL SIMON  
Provincia: Manabí  
Cantón: Manta  
Parroquia: San Lorenzo  
Sector: San Antonio  
Código Catastral: 1308510106031  
Fecha: 05-08-09

### CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	518200,02	9877162,75
2	518264,23	9877236,67
3	518336,26	9877188,50
4	518352,98	9877173,33
5	518370,71	9877143,46
6	518387,06	9877103,39
7	518395,24	9877066,09
8	518418,36	9877017,37
9	518430,42	9877005,22
10	518489,89	9877016,25
11	518505,71	9876986,47
12	518515,14	9876957,95
13	518342,72	9876965,32

DATUM: WGS-84 UTM 17S



### LINDEROS

#### NORTE

CAMINO DE HERRADURA con 98.69 m, siguiendo su trazado;

#### ESTE

PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 86,65 m, rumbo S 56° 13' 39" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 22,58 m, rumbo S 47° 46' 51" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 34,73 m, rumbo S 30° 41' 35" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 43,28 m, rumbo S 22° 11' 50" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 38,19 m, rumbo S 12° 22' 10" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 53,93 m, rumbo S 25° 23' 12" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 17,12 m, rumbo S 44° 47' 13" E;  
PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 60,48 m, rumbo N 79° 29' 34" E;



PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 33,72 m, rumbo S 27° 58' 43" E;  
 PICO PICO OLANDA MONSERRATE, PICO DELGADO JOSE UBALDO con 30,04 m, rumbo S 18° 17' 9" E;

**SUR**

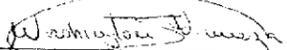
CAMINO DE HERRADURA con 175.13 m, siguiendo su trazado;

**OESTE**

CAMINO DE HERRADURA con 248.65 m, siguiendo su trazado.

**ELABORADO POR:**

**REVISADO Y APROBADO POR:**

  
 Ing. Washington Vinueza  
 Lic. Prof. 12-17-115

  
 Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO

**I.N.D.A.**

DIRECCIÓN - CATASTRO

**PROYECTO EL AROMO**

REVISIÓN - APROBACIÓN

EN CABINETE  EN CAMPO

TECNICO: *Georg Roberto Castilla*

FECHA: *2010-05-09*



*Elaborado por*  
*Washington Vinueza*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130063183-3  
 PICO DELGADO ANGEL SIMON  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 12 SEPTIEMBRE 1941  
 001- 0108 00566 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1941



*Angel S Pico*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
 CASADO LEILA AGELINA LUCAS ALONZO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 JOSE PICO  
 MARIA DELGADO  
 MANTA 17/12/2010  
 17/12/2022  
 REN 3468337



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2011

134-0069 NÚMERO  
 1300631833 CÉDULA

PICO DELGADO ANGEL SIMON

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
MANTA	ZONA
PARROQUIA	

EL PRESIDENTA EI DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130324314-9  
LUCAS ALONZO LEILA AGELINA  
MANABI/MANTA/MANTA  
20 AGOSTO 1949  
001- 0184 00734 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1949

*Leila A. J.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333171121  
CASADO ANGEL SIMON PICO DELGADO  
PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS  
SEGUNDO LUCAS  
JORDA ALONZO  
MANTA 15/07/2002  
15/07/2014  
REN 0022223



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1303243149  
LUCAS ALONZO LEILA AGELINA  
MANTA  
MANTA  
MANTA

*[Signature]*  
El Presidente de la Junta

*[Vertical signature]*



... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA  
DE ADJUDICACION, SIGNADA CON LOS NUMEROS 1112M12152,  
REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL  
SECTOR SAN ANTONIO, PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON  
MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DE LOS CONYUGES  
SEÑOR ANGEL SIMON PICO DELGADO Y SEÑORA LEILA  
AGELINA LUCAS ALONZO. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE SEIS FOJAS UTILES,  
ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD  
DE MANTA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,  
NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL  
CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-  
UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA DIECISÉIS DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- *af*



*Elsye Cedeno Menendez*

Ab. Elsy Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

SAN LORENZO

10-07-12 - 12:11

12 296

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	6-27-01-45-000
Nombre:	PICO Delgado Angel Simon
Rubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Zona Rural
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	099603221

Reclamo: Busp 20-07-12 DECC  
C.A. para sellos de Protocolización  
Javier Chang *[Signature]*  
Firma del Usuario

Elaborado Por: ARE. ANGEL MENDOZA MENDOZA

Informe Inspector: *[Signature]*  
SE REVISÓ LA CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO.  
FAVOR EFECTUAR CERTIFICADO DE VALUO.  
*[Signature]*  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion: *[Signature]*  
*[Signature]*  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
02741-40-000	02762,00	\$ 18.826,00	SAN LORENZO EL AROMO	2012	34978	10210
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.C. / R.U.C.			
FIDO BALCADO ANGEL SIMON			1400551833			
7/10/2012 12:00 SIERRA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR			
Costa Judicial						
IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,72	\$ 0,86	\$ 15,58			
Interes por Mora						
MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,81		\$ 28,81			
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 44,39</b>			
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 44,39</b>			
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>			

CANCELADO 10 JUL 2012

*[Handwritten signature]*  
 A. M. [illegible]  
 [illegible]